



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA**

**SIGCMA**

San Andrés, Islas, Tres (03) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>Medio de control</b>	Reparación Directa
<b>Radicado</b>	88-001-33-33-001-2019-00040-00
<b>Demandante</b>	Francy del Carmen Cantillo
<b>Demandado</b>	Ips Universitaria de Antioquia y Otros
<b>Auto No.</b>	0595-21

Teniendo en cuenta la nota secretarial que antecede y encontrando el Despacho mediante acuerdo No. 20 de fecha 29 de octubre de 2021, se me concedió la comisión de servicios para los días 11 y 12 de noviembre de 2021, con el objeto de asistir al Encuentro Nacional de Representantes de Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se realizará en la ciudad de Bogotá. Por tal razón, se programa el día venido (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 09:00 am, como nueva fecha para llevar a cabo celebración de la audiencia Inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

La diligencia se realizará de manera virtual por la plataforma LIFESIZE, los apoderados judiciales, si aún no lo hubieren hecho, deberán informar al Juzgado a través del buzón electrónico sus datos de contacto para verificar la conexión a través del aplicativo en mención, así como también, deberán garantizar la conexión de sus testigos o peritos.

Las sustituciones de poder, expedientes administrativos, peritazgos, o cualquier documento que se pretenda hacer llegar al expediente, deberá aportarse al menos con cinco (5) días de anterioridad a fin de poder garantizar su incorporación al expediente digital.

En consecuencia, el Despacho,

**RESUELVE:**



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA**

**SIGCMA**

**PRIMERO:** Convóquese a las partes, a sus apoderados y al Ministerio Público a la celebración de la continuación de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., en el proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo de forma **virtual por la plataforma LIFESIZE el día 22 de noviembre de 2021 a las 9:00 AM.**

**SEGUNDO: Adviértase** a los apoderados judiciales que deberán informar al Juzgado, si aún no lo hubieren hecho, sus datos de contacto para garantizar su conexión a la audiencia de manera virtual, así como los datos de sus testigos y/o peritos, y el deber de aportar los peritajes, sustituciones de poder o documentos que se pretendan allegar al expediente, y de manera simultánea a todos los sujetos procesales, dentro del término de cinco (05) días antes de la diligencia programada, a fin de garantizar su conocimiento y la digitalización completa del respectivo expediente.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**SECRETARÍA DEL JUZGADO UNICO  
ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRES,  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Por anotación en ESTADO No. 78, notifico a las partes la presente providencia, hoy 4 de noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

o Por:

**Antillo Chiquillo  
Circuito  
Administrativo  
Administrativa  
San Andres**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e272a9c3b6adf360eb5dbf1b835bbb3a8660ae272b64fc1239e7fb4665b4767e**

Documento generado en 03/11/2021 05:40:52 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**